

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Tramite de Aprehensión y entrega de Vehículo Automotor el cual fue radicado vía correo electrónico en el Despacho el día 11 de diciembre de 2020 para su respectiva revisión. Sírvase proveer. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2113
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2020-00701-00
Santiago de Cali, Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se ha Radicado en este despacho judicial solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo automotor elevada por la Sociedad MOVIAVAL S.A.S.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiéndole que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, esta instancia;

RESUELVE:

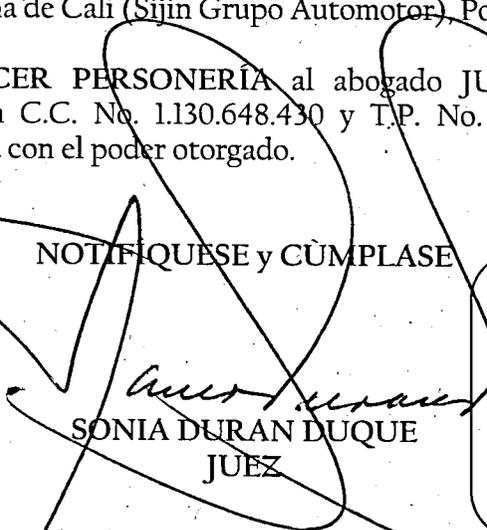
PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRAMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S. con NIT 900.766.553-3, respecto al vehículo automotor de propiedad de la señora SHIRLEY DUQUE PÉREZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 38.667.819, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO. - SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo motocicleta de Placas GQL91E, Marca BAJAJ, Línea BOXER CT 100, Clase Motocicleta, Modelo 2017, Chasis 9FLA18AZ5HDC35917, Color Negro Nebulosa, Motor DUZWFJ73704 de propiedad de la señora SHIRLEY DUQUE PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 38.667.819.

TERCERO. - LIBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaria de Transito de Palmira Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), Policía de Carreteras.

CUARTO. - RECONOCER PERSONERÍA al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con C.C. No. 1.130.648.430 y T.P. No. 232.605 del C.S.J., como apoderado de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 008 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 25 ENE 2021
A las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA